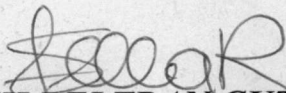


INFORME SECRETARIAL. 50001-3110-0001-2016-00465-00.
Villavicencio, 10 de marzo de 2021. Al despacho del señor juez el presente
proceso, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, - 7 MAY 2021

El despacho se abstiene de dar trámite a la anterior petición por dos razones:
La primer de ella, es que la personería a la abogada BUITRAGO BARRETO
no se reconoció en auto alguno dentro del presente asunto, y segundo, porque
no se acompañó la prueba de haber notificado a su poderdante en primer
lugar la renuncia del mandato, tal como lo prevé el artículo 76 del C. G del
Proceso.

Notifiquese,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.

